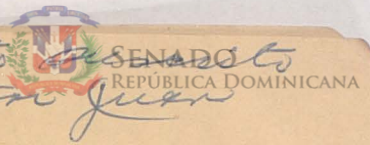


2069

#622

24-5-77

Res. que aprueba el Estatuto
entre el Estado Dom. y el Centro Juven
Renov. Eten. -



GOBIERNO DOMINICANO

GOBIERNO DOMINICANO



*Aprobado en única Lect.
sesión día 28-5-77*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de mayo de 1977 .-

00187

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Archivo

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos" valorada por la suma total de RD\$25,095.75.-

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGF/resl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de mayo de 1977 .-

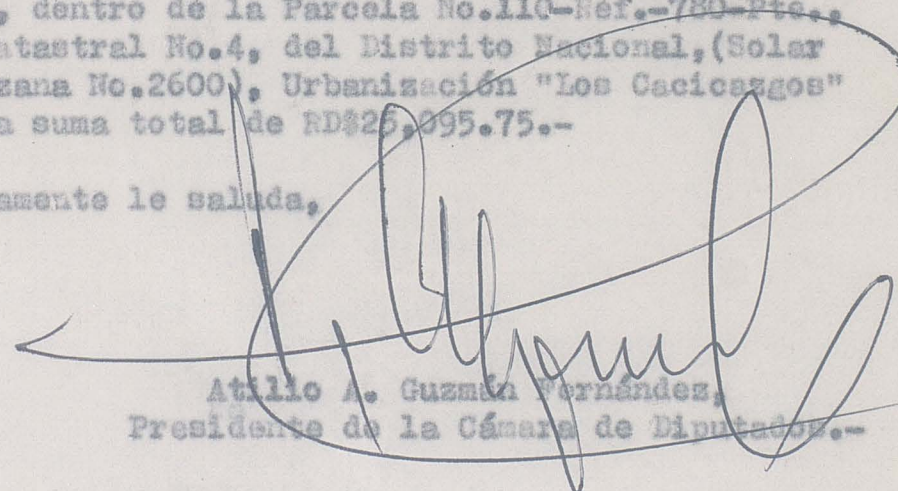
00187

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos" valorada por la suma total de RD\$25,095.75.-

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

AAGP/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 21 de diciembre de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then representado por su hermana señora María Cristina Then de Gautreau, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma total de RD\$25,095.75.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 21 de diciembre de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then representado por su hermana señora María Cristina Then de Gautreau, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma total de RD\$25,095.75; que copiado a la letra dice así:

ENTRE"

CONTRATO No.35

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor JUAN RAMON THEN, dominicano, mayor de edad, casado con Clara Moya de Then, comerciante, domi-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

a razón de dos espacios Interlineales,
Santo Domingo de Guzmán, 18 de mayo 77

la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por

en el folio 10 del Libro Letra E de

REGISTRADA con el Número 2079

100 LEYSLATURA DEL 1977



Quel 75

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano
ASUNTO: y el señor Juan Ramón Then, por la suma total de PAG. 2.-
RD\$25,095.75.-

ciliado y residente en Caracas, Venezuela, portador de la cédula de identificación personal No.19223, serie 23, debidamente representado en este acto por su hermana, señora MARIA CRISTINA THEN DE GAUTREAU, dominicana, mayor de edad, casada, empleada pública, domiciliada y residente en la calle Lea De Castro No.7 (altos), de ésta ciudad, provista de la cédula de identificación personal No.39750, serie Ira., con sello al día, según poder de fecha 15 de diciembre de 1976, debidamente legalizado, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JUAN RAMON THEN, quien acepta a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos", con los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma Parcela; (Solar No.1); al Este, Calle Cibao Oeste; al Sur, resto de la misma Parcela; (Solar No.3); y al Oeste, resto de la misma Parcela (Solar No.12)".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$25,095.75 (VEINTICINCO MIL NOVENTICINCO PESOS ORO CON 75/100), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.655896, de fecha 21 de diciembre de 1976, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del señor JUAN RAMON THEN, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la

a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R.D. de 18
 19 77
 Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados

Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano
ASUNTO: y el señor Juan Ramón Then, por la suma total de PAG. 3.-
RD\$25,095.75.-

República.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos setentiseis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales,--

POR EL SEÑOR JUAN RAMON THEN :

María Cristina Then de Gautreau,
Representante.

YO, DR. VICTOR KALAF K.----- Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MARIA CRISTINA THEN DE GAUTREAU, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos setentiseis (1976).

Sello R. I.No.082362

Valor: RD\$3.00

Sello R. I. No.1439695

Valor: RD\$0.25.-

CONGRESO NACIONAL

PAG

1201
REGISTRADA con el Número 10 del Libro Letra 77 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 18

Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: nicano y el señor Juan Ramón Then, por la suma total
de RD\$25,095.75 .-

PAG.

4.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Miriam Marte de Sibilia,
Secretaria.-

Registrado de las Actas de la Cámara de Diputados
Santo Domingo de Guzmán, R. D. de
a favor de los señores interlineados.
por la Cámara de Diputados, y consta de
en el folio del Libro de
REGISTRADA con el número
REGISTRATURA DEL



En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos veintidós, se celebró la sesión ordinaria número veintidós, en la que se trató el siguiente orden del día:

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

1^{ra} LEGISLATURA DEL *Jul 19 77*
REGISTRADA con el Número *2077*
en el folio *10* del Libro Letra *E* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *4*
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. *15* de *Mayo* 19*77*

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

"AÑO DE DUARTE"

00869

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
24 de mayo de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00187, -
de fecha 18 de mayo del año en curso, y de la Resolución Apro-
batoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano -
traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then,
una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, -
dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Cata-
stral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2, de la Manzana -
No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma
total de RD\$25,095.75.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de
esta misma fecha aprobó la mencionada Resolución del referido
Contrato y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines consti-
tucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

"AÑO DE DUANTE"

00868

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
24 de mayo de 1977.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma total de RD\$25,095.75.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

C.p.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 21 de diciembre de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then representado por su hermana señora María Cristina Then de Gautreau, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma total de RD\$25,095.75.

R E S U M E N :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 21 de diciembre de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor JUAN RAMON THEN representado por su hermana señora MARIA CRISTINA THEN DE GAUTREAU, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma total de RD\$25,095.75; que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO No.35

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de diciembre de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento,

EL CONGRESO NACIONAL
LA CÁMARA DE SENADORES

1a LEGISLATURA ord. DE 1977
REGISTRADA AL No. 636
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de los
espacios intermedios
Santo Domingo 24 de Mayo 1977
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Juan Ramón Then,
por la suma total de RD\$25,095.75.-

PAG. 2

de una parte; y de la otra parte, el señor JUAN RAMON THEN, dominicano, mayor de edad, casado con CLARA MOYA DE THEN, comerciante, domiciliado y residente en Caracas, Venezuela, portador de la Cédula de identificación personal No.19223, serie 23, debidamente representado en este acto por su hermana, señora MARIA CRISTINA THEN DE GAUTREAU, dominicana, mayor de edad, casada, empleada pública, domiciliada y residente en la calle Lea De Castro No.7 (altos), de ésta ciudad, provista de la cédula de identificación personal No.39750, serie lra., con sello al día, según poder de fecha 15 de diciembre de 1976, debidamente legalizado, se ha convenido y pactado el siguiente:-----

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor JUAN RAMON THEN, quien acepta a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana No.2600), Urbanización "Los Cacicazgos", con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la misma Parcela; (Solar No.1); Al Este, Calle Cibao Oeste; Al Sur, resto de la misma Parcela; (Solar No.3); y al Oeste, resto de la misma Parcela (Solar No.12)".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$25,095.75 (VEINTICINCO MIL NOVENTICINCO PESOS ORO CON 75/100), la cual ha sido pagada en su totalidad según consta en el recibo No.655896, de fecha 21 de diciembre de 1976, expedido por el Coleccionador de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el Estado Dominicano otorga en favor del señor JUAN RAMON THEN, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presen-



1a LEGISLATURA 01 de DE 1977
REGISTRADA AL No. 656
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 24 de mayo 1977
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Juan Ramón Then, PAG. 3
por la suma total de RD\$25,095.75.-

te venta.

TERCERO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contra tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la República.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común,

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos setentiseis (1976).

POR EL ESTADO DOMINICANO :

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.-

POR EL SEÑOR JUAN RAMON THEN:

María Cristina Then de Gautreau,
Representante.

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Juan Ramón Then,
por la suma total de RD\$25,095.75.-

PAG. 4

YO, DR. VICTOR KALAF K., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MARIA CRISTINA THEN DE GAUTREAU, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra -- usar en todos sus actos tanto públicos como privados, de todo lo que doy -- fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos -- setentiseis (1976).

Sello R. I. No.082362.

Valor RD\$3.00

Sello R. I. No.1439695.

Valor RD\$0.25.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio -- del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del -- año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Restauración.-

(FODOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Benítez Ramos,
Secretario.-

Miriam Marte de Sibilia,

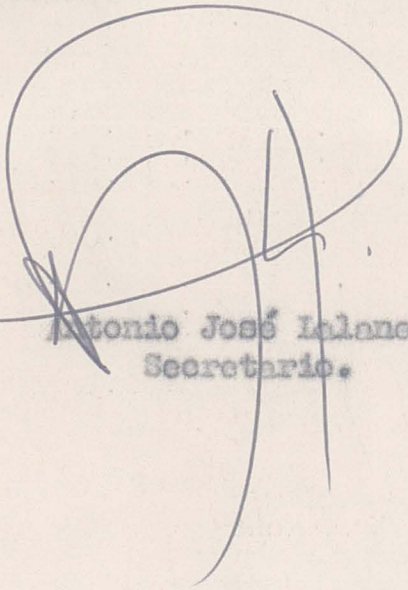
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

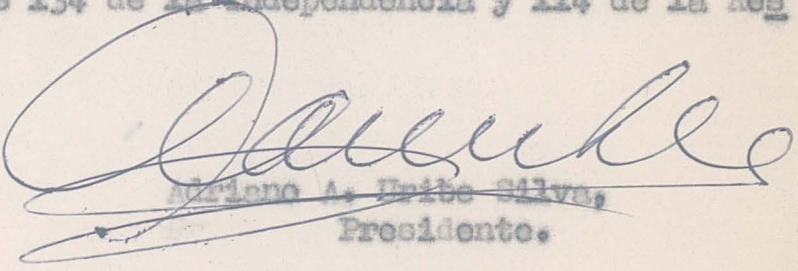
Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Juan Ramón Then,
por la suma total de RD\$25,095.75.-

PAG. 5

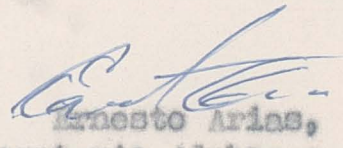
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso -
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la --
República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil
novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 114 de la Res-
tauración.-



Antonio José Lalano,
Secretario.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Ernesto Arias,
Secretario Ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

10
LEGISLATURA ord. DE 1977
REGISTRADA AL N.º 636
en el folio del libro letra
N.º de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo 24 de mayo 1977
Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18256

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

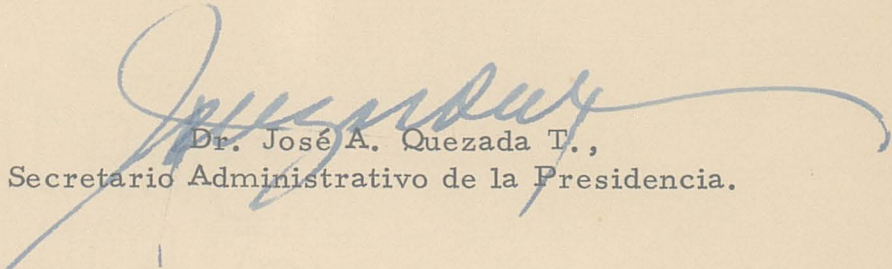
25 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 868, de fecha 24 de mayo de 1977, cúmpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref. -780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 2 de la Manzana No. 2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma de RD\$25,095.75, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 622. -

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 18256

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 868, de fecha 24 de mayo de 1977, cúmpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria ~~por~~ medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref. -780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 2 de la Manzana No. 2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma de RD\$25,095.75, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 622. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 18256

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

25 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 868, de fecha 24 de mayo de 1977, cúmpleme comunicarle, que la Resolución aprobatoria por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref. -780-Fte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 2 de la Manzana No. 2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma de RD\$25,095.75, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 622. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 18256

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 JUN. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 868, de fecha 24 de mayo de 1977, cúmplame comunicarle, que la Resolución aprobatoria por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Ramón Then, una porción de terreno con área de 669.22 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref. -786-Fte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 2 de la Manzana No. 2600), Urbanización "Los Cacicazgos", valorada por la suma de RD\$25,095.75, ha sido promulgada en fecha 28 de mayo del presente año, y registrada con el No. 622. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.